FIRST QUANTUM MINERALS LTD. Cobre Panamá

6 de mayo de 2021
ENV-PWP-001-2021

Ingeniero
Miguel Flores,
Director de Verificación del Desempeño Ambiental,
Ministerio de Ambiente, E. S. D.:
Presente.

Ref.: Solicita evaluación y verificación de cumplimiento del Reglamento Técnico COPANIT35-2019, Concesión de Descarga de la Central Eléctrica Minera Panamá

Estimado Ingeniero Flores:

Por este medio yo, Lilmarie Langmaid, en mi calidad de apoderada especial de Minera Panamá, S. A., comparezco ante su despacho, a fin de presentar los informes de monitoreo y caracterización de las descargas de aguas residuales de la Central Eléctrica Minera Panamá, los cuales completan un año de caracterizaciones, en cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 aprobado mediante Resolución N°58 de 27 de Junio de 2019 del Ministerio de Comercio e Industrias.

Luego de las aclaraciones indicadas por su despacho mediante la Nota DIVEDA-LAB-0027-2020 del mes de noviembre 2020, procedimos a implementar la toma de 4 muestras simples a diferentes horas, analizando cada muestra para seleccionar la de mayor contenido de DQO (Demanda Química de Oxígeno). Sobre el análisis de DQO, presentamos como Anexo una nota aclaratoria del laboratorio Bureau Veritas quienes señalan que el método originalmente utilizado (a principios de 2020) SM-5220-D no era el más apropiado para aguas salinas con alto contenido de cloruros (aguas de mar). Dado lo anterior, Bureu Veritas subcontrató el análisis de DQO al laboratorio Bureau Veritas Canada Inc, utilizando la metodología acreditada SM-5220-Dm, siendo éste, el único método conocido para reducir las interferencias en aguas salinas.

De nuestro análisis de la data tomada durante el año 2020, podemos decir que el proceso de enfriamiento de la Central Eléctrica y sus efluentes no genera aumentos significativos en las concentraciones de los parámetros normados, estando en cumplimiento con los límites de descarga del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Además, para su consideración, hemos mantenido un programa de monitoreo sostenido en el tiempo, pese a las adversidades y restricciones con relación a COVID19, y hemos tomados las acciones necesarias para cambiar los métodos de análisis de muestras para obtener resultados razonables y representativos.

Habiendo completado la documentación correspondiente al año de caracterizaciones, y en cumplimiento con todos los parámetros y requisitos estipulados en la Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 aprobado mediante Resolución N°58 de 27 de Junio de 2019 del Ministerio de Comercio e Industrias,

solicitamos respetuosamente que luego de su evaluación y verificación de cumplimiento, se nos otorgue el Permiso de Descarga de Agua para la Central Eléctrica Minera Panamá.

Atentamente,

Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial

Adjuntos los siguientes informes:

PAN-LAB2-023-2020
PAN-LAB2-053-2020
PAN-LAB2-079-2020
PAN-LAB2-127-2020
PAN-LAB2-157-2020
PAN-LAB2-207-2020
PAN-LAB2-251-2020
PAN-LAB2-292-2020
PAN-LAB2-311-2020
PAN-LAB2-365-2020
PAN-LAB2-416-2020
PAN-LAB2-470-2020
PAN-LAB2-483-2020
PAN-LAB2-491-2020
PAN-LAB2-508-2020
PAN-LAB2-526-2020
PAN-LAB2-554-2020
PAN-LAB2-580-2020
PAN-LAB2-609-2020
PAN-LAB2-631-2020
PAN-LAB2-656-2020
PAN-LAB2-699-2020
PAN-LAB2-722-2020
PAN-LAB2-754-2020
PAN-LAB2-784-2020
PAN-LAB2-811-2020
PAN-LAB2-845-2020
PAN-LAB2-870-2020
PAN-LAB2-897-2020
PAN-LAB2-928-2020
PAN-LAB2-960-2020
PAN-LAB2-998-2020
PAN-LAB2-1032-2020
PAN-LAB2-1092-2020
PAN-LAB2-1132-2020
PAN-LAB2-1178-2020
PAN-LAB2-1223-2020
PAN-LAB2-1275-2020
PAN-LAB2-1319-2020
PAN-LAB2-1364-2020
PAN-LAB2-1408-2020
PAN-LAB2-1448-2020
PAN-LAB2-1487-2020
PAN-LAB2-1604-2020
PAN-LAB2-1630-2020
PAN-LAB2-1682-2020
PAN-LAB2-1753-2020
PAN-LAB2-1801-2020
PAN-LAB2-1835-2020
PAN-LAB2-1881-2020
PAN-LAB2-1924-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por:
Fecha: 12/5/21 Hora: 10:50 am
11:15 am

Autorización

INGENIERO MIGUEL FLORES, DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:

Por este medio yo, Lilmarie Langmaid en mi calidad de apoderada especial de Minera Panamá, S. A., ambos con generales que se describen en el expediente, comparezco respetuosamente ante su despacho a fin de autorizar al señor Ronald Herrera, portador de la cédula de identidad personal número 2-162-1005, para que en mi nombre y representación haga entrega de los documentos relacionados a nuestra solicitud de permiso de descarga de agua para la Central Eléctrica del Proyecto Mina de Cobre Panamá.

Panamá a la fecha de presentación.

Lic. Lilmarie Langmaid

8-742-2438

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

Por:

Fecha: 12/5/21 Hora: 10:50 a m — 11:15 a m